


Página 1 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5      854439148		

**No. GS-2024 - / MEBOG-GUDMO**

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C., 24 de enero de 2024

Brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ  
Directora Logística y Financiera

**ASUNTO:** informe de supervisión orden de compra No. 120560

**TIPO DE INFORME**

PERIÓDICO X O FINAL \_\_\_

**Periodo del informe de supervisión**

<b>Desde</b>	<b>23/11/2023</b>	<b>Hasta</b>	<b>23/12/2023</b>
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:


**INFORMACIÓN GENERAL:**

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-017117-DILOF del 28/11/2023, el señor Coronel JUAN JULIO VILLAMIL MONSALVE, obrando en calidad de Director Logística y Financiera de la Policía Nacional (E), nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Mayor JAIRO FABIÁN SALINAS GÓMEZ.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

**Información del contrato u orden de compra**

<b>Contrato No. / Orden de compra No.</b>	120560
<b>Objeto del Contrato / instrumento de agregación de orden de compra</b>	"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO CAMIÓN DE ESTACAS CON CAPACIDAD CARGA MENOR A 5 TONELADAS (NO UNIFORMADO) PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL "ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NÚMERO CCE-163-III-AMP-2020"


Página 2 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

<b>Contratista</b>	AUTOMAYOR S.A.
<b>Representante legal</b>	EDGAR RICARDO SIERRA RODRÍGUEZ
<b>Valor inicial del contrato u orden de compra</b>	NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL UN PESOS CON DIEZ CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$9.273.636.001,10) INCLUIDO IVA
<b>Valor adiciones del contrato u orden de compra</b>	TRES MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DOS PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$3.618.979.902,88) INCLUIDO IVA
<b>Valor total del contrato u orden de compra</b>	DOCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS TRES PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$12.892.615.903,98) INCLUIDO IVA
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	Treinta y cuatro (34) días calendario
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra</b>	23/11/2023
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)</b>	26/12/2023
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	27/12/2023
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	28/02/2024
<b>Adiciones</b>	Adición No. 1 del 22/12/2023
<b>Modificatorios</b>	No aplica.
<b>Prórrogas</b>	Prórroga No. 1 del 22/12/2023 amplió el plazo de ejecución hasta el 28/02/2024
<b>Otros</b>	No aplica.

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:


- El 28/11/2023, se suscribió el ACTA 235-JESEP-UNDMO "QUE TRATA DE LA REUNIÓN EFECTUADA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN, CON EL FIN DE DAR INICIO AL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No. 120560 DEL 23/11/2023 SUSCRITA ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y AUTOMAYOR S.A., CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO CAMIÓN DE ESTACAS CON CAPACIDAD CARGA MENOR A 5 TONELADAS (NO UNIFORMADO) PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL "ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NÚMERO CCE-163-III-AMP-2020", en la cual intervinieron la señora MARISOL IBAGÓN CASTRO Representante de la firma AUTOMAYOR S.A., el señor Mayor JAIRO FABIÁN SALINAS GÓMEZ Comandante Grupo Diálogo y Mantenimiento del Orden 1 e Intendente Jefe ANUAR DANILO GUASCA GORDILLO Comandante Escuadra Dispositivo Especializado de Intervención, con el fin de establecer compromisos

Página 3 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

en el desarrollo de la ejecución de la orden de compra en mención por la cual la Policía Nacional adquirió cuarenta y un (41) camiones CHEVROLET NPR [4] [FL] 700P REWARD [153HP] MT 5200CC TD 4X2 ABS, más accesorios y adecuaciones - mantenimiento preventivo 50.000 KM o 2 AÑOS, de conformidad con las condiciones y términos pactados en la orden de compra y el Anexo 1 – Fichas Técnicas y Especificaciones del Acuerdo Marco de Vehículos III para la Adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para Transporte Terrestre número CCE-163-III-AMP-2020.

- El 12/12/2023, se suscribió el ACTA 245-JESEP-UNDMO "QUE TRATA DE LA VISITA REALIZADA A LAS INSTALACIONES DE LA FIRMA BENFOR S.A.S., PARA VERIFICAR EL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN A LA ORDEN DE COMPRA NO. 120560 DEL 23/11/2023 SUSCRITA ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y AUTOMAYOR S.A., CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO CAMIÓN DE ESTACAS CON CAPACIDAD CARGA MENOR A 5 TONELADAS (NO UNIFORMADO) PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL "ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NÚMERO CCE-163-III-AMP-2020", se reúnen en las instalaciones de la firma BENFOR S.A.S., el señor Mayor JAIRO FABIÁN SALINAS GÓMEZ Comandante Grupo Diálogo y Mantenimiento del Orden 1, la señora MARISOL IBAGÓN CASTRO Representante de la firma AUTOMAYOR S.A. el señor Intendente Jefe ANUAR DANILO GUASCA GORDILLO Comandante Escuadra Dispositivo Especializado de intervención y representantes de la firma BENFOR S.A.S., con el fin de verificar línea de ensamble de estructura de las carrocerías de los cuarenta y un (41) camiones CHEVROLET NPR [4] [FL] 700P REWARD [153HP] MT 5200CC TD 4X2 ABS; de conformidad con las condiciones y términos pactados en la orden de compra y el Anexo 1 – Fichas Técnicas y Especificaciones del Acuerdo Marco de Vehículos III para la Adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para Transporte Terrestre número CCE-163-III-AMP-2020.
- El 12/12/2023, se suscribió el ACTA 246-JESEP-UNDMO "QUE TRATA DE LA VISITA REALIZADA A LA FIRMA AUTOMAYOR S.A., PARA VERIFICAR EL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN A LA ORDEN DE COMPRA No. 120560 DEL 23/11/2023 SUSCRITA ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y AUTOMAYOR S.A., CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO CAMIÓN DE ESTACAS CON CAPACIDAD CARGA MENOR A 5 TONELADAS (NO UNIFORMADO) PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL "ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NÚMERO CCE-163-III-AMP-2020", se reúnen en las instalaciones de ALDIA LOGÍSTICA, el señor Mayor JAIRO FABIÁN SALINAS GÓMEZ Comandante Grupo Diálogo y Mantenimiento del Orden 1, la señora MARISOL IBAGÓN CASTRO Representante de la firma AUTOMAYOR S.A. el señor Intendente Jefe ANUAR DANILO GUASCA GORDILLO Comandante Escuadra Dispositivo Especializado de intervención, con el fin de verificar la línea de ensamble e instalación de los accesorios y adecuaciones de los cuarenta y un (41) camiones de estacas CHEVROLET NPR [4] [FL] 700P REWARD [153HP] MT 5200CC TD 4X2, según los requerimientos contratados en la orden de compra, así:

ITEM	CANT
CHEVROLET NPR [4] [FL] 700P REWARD [153HP] MT 5200CC TD 4X2 ABS	41
ALARMA (POR UNIDAD)	41
BLOQUEO CENTRAL (POR UNIDAD)	41
CÁMARA DE REVERSA (POR UNIDAD)	41
CINTAS RETRORREFLECTIVA (POR METRO LINEAL)	41
SENSOR DE REVERSA (POR UNIDAD)	492
CARROCEÍA ADAPTADA PARA PLATAFORMA DE ESTACAS	41
ELEVAVIDRIOS ELÉCTRICOS	41
LUCES EXPLORADORAS	41
PELÍCULA DE SEGURIDAD (POR VIDRIO)	41
AIRE ACONDICIONADO	164
	41

Página 4 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- El 15/12/2023, se suscribió el ACTA 251-JESEP-UNDMO "QUE TRATA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA ENTRE LA SUPERVISIÓN Y LA FIRMA AUTOMAYOR S.A., A FIN DE ADOPTAR MEDIDAS QUE PERMITAN LA PLENA EJECUCIÓN A LA ORDEN DE COMPRA No. 120560 DEL 23/11/2023 SUSCRITA ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y AUTOMAYOR S.A., CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO CAMIÓN DE ESTACAS CON CAPACIDAD CARGA MENOR A 5 TONELADAS (NO UNIFORMADO) PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL "ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NÚMERO CCE-163-III-AMP-2020", se reúnen en las instalaciones del Antiguo Comando de la Policía Metropolitana de Bogotá, el señor Mayor JAIRO FABIÁN SALINAS GÓMEZ Comandante Grupo Diálogo y Mantenimiento del Orden 1, la señora MARISOL IBAGÓN CASTRO Representante de la firma AUTOMAYOR S.A. y el señor Intendente Jefe ANUAR DANILO GUASCA GORDILLO Comandante Escuadra Dispositivo Especializado de intervención, con el fin de adoptar medidas que permitan la plena ejecución a la orden de compra No. 120560 del 23/11/2023, la cual tiene por objeto la "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO CAMIÓN DE ESTACAS CON CAPACIDAD CARGA MENOR A 5 TONELADAS (NO UNIFORMADO) PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL "ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NÚMERO CCE-163-III-AMP-2020".

- Mediante oficio sin número del 18/12/2023, la señora MARISOL IBAGÓN CASTRO Gerente Comercial de la firma AUTOMAYOR S.A., hace entrega al señor Mayor JAIRO FABIÁN SALINAS GÓMEZ Supervisor de la orden compra No. 120560, la facturación y las carpetas de los cuarenta y un (41) camiones de estacas CHEVROLET NPR [4] [FL] 700P REWARD [153HP] MT 5200CC TD 4X2, en los siguientes términos, así:

(...)

**REF. ORDEN DE COMPRA 120560 ADQUICISION DE 41 CHEVROLET NPR - CARPETAS FACTURAS.**


Adjunto a la presente nos permitimos hacerles entrega de la facturación en Original correspondiente a CUARENTA Y UN (41) CHEVROLET NPR descritas a continuación:

**LA CARPETA ORIGINAL CONTIENE:**

- COPIA ORDEN DE COMPRA
- FACTURA DE VENTA VEHICULO FNE No.5234 a 5250 – 5420 a 5446
- FACTURA ADECUACIONES Y ACCESORIOS FOE-4076
- FACTURA MANTENIMIENTO PREVENTIVO FOE-4062
- PARAFISCALES VIGENTES
- INFORME FUNCIONES SUPERVISORES ORDEN DE COMPRA


(...)"

- Mediante oficio No. GS-2023-622505-MEBOG del 18/12/2023, el señor JAIRO FABIÁN SALINAS GÓMEZ Supervisor de la Orden Compra No. 120560, solicitó al señor Mayor JOSÉ RICARDO RODRIGUEZ ANDRADE Jefe Área de Contratos DILOF, la creación del pedido de los bienes y servicios contratados en la mencionada orden de compra.
- El 20/12/2023, se suscribió el "FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES No. 001", en la cual intervinieron la señora MARISOL IBAGÓN CASTRO Gerente Comercial de la firma AUTOMAYOR S.A., Mayor JAIRO FABIÁN SALINAS GÓMEZ Supervisor de la orden de compra No. 120560, Intendente

Página 5 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Jefe ANUAR DANILO GUASCA GORDILLO Comandante Escuadra Dispositivo Especializado de Intervención y Patrullero LEONEL PINTO RIVEROS Almacenista Grupo de Movilidad DILOF (E), por el cual se realizó la recepción de cuarenta y un (41) camiones de estacas CHEVROLET NPR [4] [FL] 700P REWARD [153HP] MT 5200CC TD 4X2, más accesorios y adecuaciones - mantenimiento preventivo 50.000 KM o 2 AÑOS, según lo establecido en el numeral 3 del Anexo 1 - Fichas Técnicas y Especificaciones del Acuerdo Marco de Vehículos III para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020".

- El 20/12/2023, el señor Mayor JAIRO FABIÁN SALINAS GÓMEZ Supervisor de la orden de compra, suscribió la "CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS", mediante la cual acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes recepcionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas en la orden de compra No. 120560 del 23/11/2023.
- Mediante oficio No. GS-2023-019880-DILOF del 21/12/2023, el señor mayor JHONY ALBERTO MARÍN MONTES Jefe Grupo Movilidad DILOF, solicitó al señor Mayor JAIRO FABIÁN SALINAS GÓMEZ Supervisor de la orden de compra No. 120560, adición a la orden de compra en mención para la adquisición de dieciséis (16) camiones no uniformados, más adecuaciones, accesorios y mantenimiento preventivo, por un valor de (\$3.618.979.902,88).
- Mediante oficio No. GS-2023-627708-MEBOG del 22/12/2023, el señor Mayor JAIRO FABIÁN SALINAS GÓMEZ Supervisor de la orden de compra No. 120560, solicitó al señor EDGAR RICARDO SIERRA RODRÍGUEZ Representante Legal AUTOMAYOR S.A., concepto para realizar adición a la orden de compra No. 120560 del 23/11/2023, por el valor de TRES MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DOS PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$3.618.979.902,88) INCLUIDO IVA.
- Mediante documento del 22/12/2023, el señor EDGAR RICARDO SIERRA RODRÍGUEZ Representante Legal AUTOMAYOR S.A., informó al señor Mayor JAIRO FABIÁN SALINAS GÓMEZ Supervisor de la orden de compra No. 120560, tener la capacidad para realizar adición a la orden de compra en mención por valor de TRES MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DOS PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$3.618.979.902,88) INCLUIDO IVA. Igualmente, la firma AUTOMAYOR S.A. solicito ampliar el plazo de entrega de la adición hasta el 28 de febrero de 2024, conservando las condiciones técnicas, económicas y jurídicas establecidas en la orden de compra principal y las demás contempladas en el Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020.
- Mediante oficio No. GS-2023-628374-MEBOG del 22/12/2023, el señor Mayor JAIRO FABIÁN SALINAS GÓMEZ Supervisor de la orden de compra No. 120560, solicitó a la señora Brigadier General OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ Directora Logística y Financiera, adición a la orden de compra en mención por valor de TRES MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DOS PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$3.618.979.902,88) INCLUIDO IVA. Igualmente, se solicito prórroga hasta el 28 de febrero de 2024 a fin de que se entreguen a satisfacción los bienes de la adición según los términos y condiciones técnicas pactadas en el Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020.
- El 22/12/2023, se celebró la Adición y Prórroga No. 1 a la orden de compra No. 120560 del 23/11/2023, por un valor de TRES MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DOS PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA LEGAL

Página 6 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

(\$3.618.979.902,88) INCLUIDO IVA, para la adquisición de dieciséis (16) camiones CHEVROLET NPR [4] [FL] 700P REWARD [153HP] MT 5200CC TD 4X2, más accesorios y adecuaciones - mantenimiento preventivo 50.000 KM o 2 AÑOS. Igualmente, se prorrogó la fecha de vencimiento de la mencionada orden de compra hasta el 28 de febrero de 2024.

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

Las relacionadas en la cláusula 11 de la "Minuta del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020", así:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Obligaciones generales establecidas del numeral 11.1 al 11.40 del Acuerdo Marco número CCE-163-III-AMP-2020	SI	Como lo evidencia y soporta la constancia recibo a satisfacción de bienes o servicios No. 001 del 20/12/2023.
Obligaciones específicas establecidas del numeral 11.41 al 11.62 del Acuerdo Marco número CCE-163-III-AMP-2020	SI	Como lo evidencia y soporta la constancia recibo a satisfacción de bienes o servicios No. 001 del 20/12/2023.

### CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS


ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ		OBSERVACIONES
	SI	NO	
<b>DE CARÁCTER TÉCNICO:</b> (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)			
CHEVROLET NPR [4] [FL] 700P REWARD [153HP] MT 5200CC	SI		Como lo evidencia y soporta el formato de recepción de bienes No. 001 del 20/12/2023.
ALARMA (POR UNIDAD)	SI		
BLOQUEO CENTRAL (POR UNIDAD)	SI		
CÁMARA DE REVERSA (POR UNIDAD)	SI		
CINTAS RETRORREFLECTIVA (POR METRO LINEAL)	SI		
SENSOR DE REVERSA (POR UNIDAD)	SI		
CARROCERÍA ADAPTADA PARA PLATAFORMA DE ESTACAS	SI		
ELEVAVIDRIOS ELÉCTRICOS	SI		
LUCES EXPLORADORAS	SI		
PELÍCULA DE SEGURIDAD (POR VIDRIO)	SI		
AIRE ACONDICIONADO	SI		
MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR 2 AÑOS O 50.000 KM.	SI		
MATRÍCULA	SI		
SOAT	SI		

### 2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Ninguna

### 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (31) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (67) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

Página 7 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

#### 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

"(...) El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los treinta (30) días calendario una vez presentada la factura y la certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor de la orden de compra con los documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC), articulado lo anterior con la cláusula 10 "Facturación y Pago" de la "Minuta del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020", donde establece: "El Proveedor debe facturar los Vehículos, Vehículos Eléctricos o Vehículos Híbridos de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la Orden de compra, previo cumplimiento de las condiciones señaladas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora; factura que deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra. El Proveedor debe incluir los gravámenes adicionales (estampillas) aplicables a los Procesos de Contratación que la Entidad Compradora haya informado en la Solicitud de Cotización. El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago: (i) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario. (ii) De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite). Parágrafo: Este trámite será realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, por tratarse directamente de un tema presupuestal sujeto a programación en el PAC, por tal motivo, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto. (iii) Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. (iv) Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los **OCHO (8) DÍAS HÁBILES** siguientes a la fecha de presentación de la factura. En caso de que la Entidad Compradora decida realizar entregas parciales, se tendrá en cuenta el siguiente esquema de pagos y entregas:

Tabla 2 Condiciones para entregas y pagos parciales.


No.	Cantidad de Vehículos	Número de Entregas	Cantidad de Vehículos		Valor de Pago 1	Valor de Pago 2
			Entrega 1	Entrega 2		
1	1 - 10	1	100%	100%	100%	N.A.
2	11 - 20	2	50%	50%	30%	70%
3	> 21	2	50%	50%	40%	60%

Bajo el esquema anterior, se pagará el porcentaje correspondiente a la Orden de Compra contra el recibo de la cantidad de Vehículos estipulada. Para los fines del caso se aproximarán a valores enteros la cantidad de Vehículos por exceso o por defecto. El saldo restante será pagado contra entrega y recibo de la cantidad restante de Vehículos.

En el caso que la cantidad de Vehículos a entregar, de acuerdo con la tabla anterior, sea superior a treinta (30) unidades, la Entidad Compradora y el Proveedor acordarán los plazos de entrega de acuerdo con la disponibilidad del inventario, siempre que estos estén acordes con los plazos establecidos para las entregas en el presente documento.

El retraso en la entrega de los Vehículos atribuible al Proveedor genera descuentos a favor de la Entidad Compradora del 0,2% del valor de los Vehículos por cada día hábil de retraso en la entrega. Si se justifica y demuestra que el retraso en la entrega fue causado por un error en la solicitud realizada por la Entidad Compradora o por hechos atribuibles a ella, previo soporte del hecho, no será procedente descuento alguno.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor podrá reclamar los intereses moratorios de acuerdo con lo señalado en el ordinal 8 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993. En el caso de las Entidades Compradoras no obligadas a contratar bajo el estatuto de contratación estatal, la Agencia Nacional de

Página 8 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- podrá suspender a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.

Las Entidades Compradoras deben **APROBAR** o **RECHAZAR** la factura dentro de los **DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO** siguientes a la presentación de la misma. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura se establece que esta no cumple con la totalidad de los requisitos, la Entidad Compradora solicitará las correcciones a la misma; el término de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. La Entidad Compradora podrá exigir como parte de los requisitos para aprobar la factura que el Proveedor haya publicado la copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Si una vez colocada la Orden de Compra el Proveedor o la Entidad Compradora advierten que esta última incurrió en errores u omisiones en la Solicitud de Cotización, el Proveedor de la Orden de Compra podrá ajustar el valor de las pólizas y la Entidad Compradora debe verificar y modificar el valor de la Orden de Compra. La Entidad Compradora deberá entregar el Comprobante de Pago, incluyendo detalle de descuentos y retenciones realizados al Proveedor, y de igual manera publicarlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en un plazo no mayor a **OCHO (8) DÍAS HÁBILES** siguientes al pago efectivo.

En caso que, por causas imputables a la Entidad Compradora el Proveedor no pueda Matricular los Vehículos, Vehículos Eléctricos o Vehículos Híbridos la Entidad Compradora se ve en la obligación de recibir los Vehículos y hacer el pago sin condiciones adicionales al Proveedor a las ya establecidas en el Acuerdo.

En el caso que no puedan ser entregados los Vehículos en el lugar de entrega, la Entidad Compradora debe modificar la Orden de Compra incluyendo el sobrecosto soportado por el Proveedor por el concepto de reenvío y bodegaje de los mismos en caso de ser necesario.

Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) estén mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año".


Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a cancelar, una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

(...)"

#### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	\$12.892.615.903,98	100 %
Valor total de las entregas	\$9.273.636.001,10	71,93 %
Valor total facturado	\$9.273.636.001,10	71,93 %
Valor facturado pendiente de pago	\$9.273.636.001,10	71,93 %
Valor pagado	\$0,00	0 %
Valor pendiente de entrega	\$3.618.979.902,88	28,07 %

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Página 9 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)**

No Aplica.

**5. RECOMENDACIONES**

La supervisión no tiene recomendaciones acerca de la orden de compra No. 120560.

**6. CONCLUSIONES**

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u>  </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma  
 Mayor JAIRO FABIÁN SALINAS GÓMEZ  
 Comandante Grupo Diálogo y Mantenimiento del Orden 1  
 Supervisor contrato de la orden de compra No. 120560  
 Correo electrónico: [jesep.undmo-cto@policia.gov.co](mailto:jesep.undmo-cto@policia.gov.co)  
 No. Celular: 3007602427



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICIA NACIONAL**  
**JEFATURA NACIONAL DEL SERVICIO DE POLICÍA**  
**UNIDAD DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN**



<b>Fecha:</b>	Bogotá D.C., 28 de noviembre de 2023		
<b>Hora de inicio:</b>	15:00 horas	<b>Hora de finalización:</b>	16:00 horas
<b>Lugar:</b>	Instalaciones Regional Dialogo y Mantenimiento del Orden 1		

**ACTA 235 – JESEP – UNDMO – 2.21**

**QUE TRATA DE LA REUNIÓN EFECTUADA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN, CON EL FIN DE DAR INICIO AL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No. 120560 DEL 23/11/2023 SUSCRITA ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y AUTOMAYOR S.A., CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO CAMIÓN DE ESTACAS CON CAPACIDAD CARGA MENOR A 5 TONELADAS (NO UNIFORMADO) PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL “ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NÚMERO CCE-163-III-AMP-2020”.**

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Verificación de asistentes.
- 2) Lectura del acta anterior.
- 3) Verificación de los compromisos.

**DESARROLLO**

**1. Verificación de Asistentes**

El día 28 de noviembre de 2023, se reúnen en las instalaciones de la Unidad de Diálogo y Mantenimiento del Orden, la señora MARISOL IBAGÓN CASTRO Representante de la firma AUTOMAYOR S.A., el señor Mayor JAIRO FABIÁN SALINAS GÓMEZ Comandante Grupo Diálogo y Mantenimiento del Orden 1, Intendente Jefe ANUAR DANILO GUASCA GORDILLO Comandante Escuadra Dispositivo Especializado de Intervención, con el fin de dar inicio al seguimiento de la ejecución de la orden de compra No. 120560 del 23/11/2023, la cual tiene por objeto la **“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO CAMIÓN DE ESTACAS CON CAPACIDAD CARGA MENOR A 5 TONELADAS (NO UNIFORMADO) PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL “ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NÚMERO CCE-163-III-AMP-2020”**, estableciendo los siguientes parámetros y compromisos durante la ejecución de la orden de compra en mención.

Con ocasión a la anterior, se enuncia a continuación los aspectos de relevancia con respecto a la ejecución de la orden de compra en comentario y los compromisos a tener en cuenta, así:

- La orden de compra No. 120560, suscrita entre LA POLICIA NACIONAL Y AUTOMAYOR S.A., tiene como fecha de inicio el 23/11/2023 y fecha de vencimiento el 26/12/2023.
- La orden de compra fue suscrita bajo el objeto **“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO CAMIÓN DE ESTACAS CON CAPACIDAD CARGA MENOR A 5 TONELADAS (NO UNIFORMADO) PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL “ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NÚMERO CCE-163-III-AMP-2020”.**

ACTA 235 - JESEP - UNDMO - 2.21 QUE TRATA DE LA REUNIÓN EFECTUADA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN, CON EL FIN DE DAR INICIO AL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No. 120560 DEL 23/11/2023 SUSCRITA ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y AUTOMAYOR S.A., CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO CAMIÓN DE ESTACAS CON CAPACIDAD CARGA MENOR A 5 TONELADAS (NO UNIFORMADO) PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL "ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NÚMERO CCE-163-III-AMP-2020".

- La cantidad y el valor de la orden de compra obedecen al indicado a continuación, así:
- El valor de la presente orden de compra corresponde a **NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL UN PESOS CON DIEZ CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$9.273.636.001,10) INCLUIDO IVA**, las cantidades contratadas corresponde a (41) unidades, así:

No.	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
1	Chevrolet NPR (4) [FL] 700P REWARD (163HP) MT 5200CC TD 4X2 ABS	41.00	Unidad	170.385.299,10	6.985.797.263,10
2	veh03--Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.00	Unidad	1.609.620.217,00	1.609.620.217,00
3	veh03--Mantenimiento Preventivo	1.00	Unidad	678.218.521,00	678.218.521,00
4	veh03--Requerimientos de la Matricula	1.00	Unidad	0,00	0,00
5	veh03--Impuesto de Rodamiento	1.00	Unidad	0,00	0,00
6	veh03--Gravámenes adicionales	1.00	Unidad	0,00	0,00
7	veh03--SOAT	1.00	Unidad	0,00	0,00
8	veh03--Lugar de Entrega	1.00	Unidad	0,00	0,00
				Total	9.273.636.001,10

#### • FORMA DE PAGO:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los treinta (30) días calendario una vez presentada la factura y la certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor de la orden de compra con los documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho al turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC), articulado lo anterior con la cláusula 10 "Facturación y Pago" de la "Minuta del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020", donde establece: "El Proveedor debe facturar los Vehículos, Vehículos Eléctricos o Vehículos Híbridos de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la Orden de compra, previo cumplimiento de las condiciones señaladas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora; factura que deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra. El Proveedor debe incluir los gravámenes adicionales (estampillas) aplicables a los Procesos de Contratación que la Entidad Compradora haya informado en la Solicitud de Cotización. El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago: (i) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario. (ii) De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite). Parágrafo: Este trámite será realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, por tratarse directamente de un tema presupuestal sujeto a programación en el PAC, por tal motivo, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto. (iii) Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales

ACTA 235 – JESEP – UNDMO – 2.21 QUE TRATA DE LA REUNIÓN EFECTUADA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN, CON EL FIN DE DAR INICIO AL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No. 120560 DEL 23/11/2023 SUSCRITA ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y AUTOMAYOR S.A., CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO CAMIÓN DE ESTACAS CON CAPACIDAD CARGA MENOR A 5 TONELADAS (NO UNIFORMADO) PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL "ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NÚMERO CCE-163-III-AMP-2020".

de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. (iv) Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los **OCHO (8) DÍAS HÁBILES** siguientes a la fecha de presentación de la factura. En caso de que la Entidad Compradora decida realizar entregas parciales, se tendrá en cuenta el siguiente esquema de pagos y entregas:

**Tabla 2 Condiciones para entregas y pagos parciales.**

No.	Cantidad de Vehículos	Número de Entregas	Cantidad de Vehículos Entrega 1	Valor de Pago 1	Valor de Pago 2
1	1 – 10	1	100%	100%	N.A.
2	11 – 20	2	50%	30%	70%
3	> 21	2	50%	40%	60%

Bajo el esquema anterior, se pagará el porcentaje correspondiente a la Orden de Compra contra el recibo de la cantidad de Vehículos estipulada. Para los fines del caso se aproximarán a valores enteros la cantidad de Vehículos por exceso o por defecto. El saldo restante será pagado contra entrega y recibo de la cantidad restante de Vehículos.

En el caso que la cantidad de Vehículos a entregar, de acuerdo con la tabla anterior, sea superior a treinta (30) unidades, la Entidad Compradora y el Proveedor acordarán los plazos de entrega de acuerdo con la disponibilidad del inventario, siempre que estos estén acordes con los plazos establecidos para las entregas en el presente documento.

El retraso en la entrega de los Vehículos atribuible al Proveedor genera descuentos a favor de la Entidad Compradora del 0,2% del valor de los Vehículos por cada día hábil de retraso en la entrega. Si se justifica y demuestra que el retraso en la entrega fue causado por un error en la solicitud realizada por la Entidad Compradora o por hechos atribuibles a ella, previo soporte del hecho, no será procedente descuento alguno.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor podrá reclamar los intereses moratorios de acuerdo con lo señalado en el ordinal 8 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993. En el caso de las Entidades Compradoras no obligadas a contratar bajo el estatuto de contratación estatal, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- podrá suspender a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.

Las Entidades Compradoras deben **APROBAR** o **RECHAZAR** la factura dentro de los **DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO** siguientes a la presentación de la misma. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura se establece que esta no cumple con la totalidad de los requisitos, la Entidad Compradora solicitará las correcciones a la misma; el término de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. La Entidad Compradora podrá exigir como parte de los requisitos para aprobar la factura que el Proveedor haya publicado la copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Si una vez colocada la Orden de Compra el Proveedor o la Entidad Compradora advierten que esta última incurrió en errores u omisiones en la Solicitud de Cotización, el Proveedores de la Orden de Compra podrá ajustar el valor de las pólizas y la Entidad Compradora debe verificar y modificar el valor de la Orden de Compra.

La Entidad Compradora deberá entregar el Comprobante de Pago, incluyendo detalle de descuentos y retenciones realizados al Proveedor, y de igual manera publicarlo en la Tienda Virtual

ACTA 235 – JESEP – UNDMO – 2.21 QUE TRATA DE LA REUNIÓN EFECTUADA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN, CON EL FIN DE DAR INICIO AL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No. 120560 DEL 23/11/2023 SUSCRITA ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y AUTOMAYOR S.A., CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO CAMIÓN DE ESTACAS CON CAPACIDAD CARGA MENOR A 5 TONELADAS (NO UNIFORMADO) PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL "ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NÚMERO CCE-163-III-AMP-2020".

del Estado Colombiano en un plazo no mayor a OCHO (8) DÍAS HÁBILES siguientes al pago efectivo.

En caso que, por causas imputables a la Entidad Compradora el Proveedor no pueda Matricular los Vehículos, Vehículos Eléctricos o Vehículos Híbridos la Entidad Compradora se ve en la obligación de recibir los Vehículos y hacer el pago sin condiciones adicionales al Proveedor a las ya establecidas en el Acuerdo.

En el caso que no puedan ser entregados los Vehículos en el lugar de entrega, la Entidad Compradora debe modificar la Orden de Compra incluyendo el sobre costo soportado por el Proveedor por el concepto de reenvío y bodegaje de los mismos en caso de ser necesario. Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) estén mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año".

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a cancelar, una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

#### • LUGAR DE ENTREGA:

La entrega de los vehículos tipo camión de estacas se realizará en las ciudades capitales contempladas en la cláusula 6 "actividades de la entidad compradora en la operación secundaria" de la "Minuta del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020", numeral 6.4, tabla 2 "sitios de entrega", previa coordinación con el supervisor de la orden de compra, quien dará cumplimiento al plan de distribución, proyectado por la Unidad de Diálogo y Mantenimiento del Orden y el Grupo de Movilidad de la Dirección Logística y Financiera.

Aunado a lo anterior, esta supervisión presenta al representante de la firma AUTOMAYOR S.A., el plan de distribución proyectado por la Unidad de Diálogo y Mantenimiento del Orden y la Dirección Logística y Financiera, de los cuarenta y un (41) camiones de estacas CHEVROLET NPR [4] [FL] 700P REWARD [153HP] MT 5200CC TD 4X2 ABS, así:

Plan Distribución - UNDMO				
No.	Unidad	Pertenece	Ciudad	Cantidad
1	GUDMO 9	Policía Metropolitana de Pereira	Pereira	1
2	GUDMO 13	Policía Metropolitana de Santiago de Cali	Palmira	1
3	GUDMO 15	Policía Metropolitana San Juan de Pasto	Pasto	2
4	GUDMO 15	Policía Metropolitana San Juan de Pasto		
5	GUDMO 19	Departamento de Policía Magdalena Medio	Barrancabermeja	2
6	GUDMO 19	Departamento de Policía Magdalena Medio		
7	GUDMO 20	Policía Metropolitana del Valle de Aburrá	Bello (Antioquia)	2
8	GUDMO 21	Policía Metropolitana del Valle de Aburrá		
9	GUDMO 24	Policía Metropolitana de Villavicencio	Villavicencio	1
10	GUDMO 26	Policía Metropolitana de Barranquilla	Barranquilla	2
11	GUDMO 26	Policía Metropolitana de Barranquilla		
12	GUDMO 27	Policía Metropolitana de Cartagena	Cartagena	2
13	GUDMO 27	Policía Metropolitana de Cartagena		
14	GUDMO 3	Policía Metropolitana de Bogotá	Bogotá	4
15	GUDMO 3	Policía Metropolitana de Bogotá		

ACTA 235 – JESEP – UNDMO – 2.21 QUE TRATA DE LA REUNIÓN EFECTUADA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD DE DIALOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN, CON EL FIN DE DAR INICIO AL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No. 120560 DEL 23/11/2023 SUSCRITA ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y AUTOMAYOR S.A., CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO CAMIÓN DE ESTACAS CON CAPACIDAD CARGA MENOR A 5 TONELADAS (NO UNIFORMADO) PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL "ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NÚMERO CCE-163-III-AMP-2020".

16	GUDMO 4	Policia Metropolitana de Bogotá			
17	GUDMO 4	Policia Metropolitana de Bogotá			
18	GUDMO 7	Policia Metropolitana de Neiva	Neiva	2	
19	GUDMO 7	Policia Metropolitana de Neiva			
20	GUDMO 11	Policia Metropolitana de Santiago de Cali	Cali	1	
21	GUDMO 14	Policia Metropolitana de Popayán	Popayán	1	
<b>TOTAL</b>					<b>21</b>

Plan Distribución - DILOF					
No	Unidad	Pertenece	Ciudad	Cantidad	
1	DILOF	Dirección Logística y Financiera	Bogotá	2	
2	DILOF	Dirección Logística y Financiera			
3	MEBOG	Policia Metropolitana de Bogotá	Bogotá	1	
4	METUN	Policia Metropolitana de Tunja	Tunja	1	
5	MENEV	Policia Metropolitana de Neiva	Neiva	1	
6	METIB	Policia Metropolitana de Ibagué	Ibagué	1	
7	MEMAZ	Policia Metropolitana de Manizales	Manizales	1	
8	MEPER	Policia Metropolitana de Pereira	Pereira	1	
9	MECAL	Policia Metropolitana de Santiago de Cali	Cali	1	
10	MEPAS	Policia Metropolitana San Juan de Pasto	Pasto	1	
11	MEPOY	Policia Metropolitana de Popayán	Popayán	1	
12	MEBUC	Policia Metropolitana de Bucaramanga	Bucaramanga	1	
13	DECHO	Departamento de Policia Chocó	Quibdó	1	
14	MEMOT	Policia Metropolitana San Jerónimo de Montería	Montería	1	
15	MEVAL	Policia Metropolitana del Valle de Aburrá	Medellín	1	
16	MEVIL	Policia Metropolitana de Villavicencio	Villavicencio	1	
17	MEBAR	Policia Metropolitana de Barranquilla	Barranquilla	1	
18	MECAR	Policia Metropolitana de Cartagena	Cartagena	1	
19	MESAN	Policia Metropolitana de Santa Marta	Santa Marta	1	
20	CENOP	Policia Metropolitana de Ibagué	Ibagué	1	
<b>TOTAL</b>					<b>20</b>

Plan Distribución O.C. 120560		
Unidad	Ciudad	Cantidad
Policia Metropolitana de Bogotá	Bogotá	7
Dirección Logística y Financiera		
Policia Metropolitana de Barranquilla	Barranquilla	3
Policia Metropolitana de Cartagena	Cartagena	3
Policia Metropolitana de Neiva	Neiva	3
Policia Metropolitana San Juan de Pasto	Pasto	3
Policia Metropolitana del Valle de Aburrá	Medellín	1
	Bello	2
Policia Metropolitana de Pereira	Pereira	3
Departamento de Policia Chocó		
Policia Metropolitana de Santiago de Cali	Cali	2
	Palmira	1
Policia Metropolitana de Popayán	Popayán	2
Departamento de Policia Magdalena Medio	Barrancabermeja	2
Policia Metropolitana de Villavicencio	Villavicencio	2
Policia Metropolitana de Ibagué	Ibagué	2
Policia Metropolitana de Tunja	Tunja	1
Policia Metropolitana de Manizales	Manizales	1
Policia Metropolitana de Bucaramanga	Bucaramanga	1
Policia Metropolitana San Jerónimo de Montería	Montería	1
Policia Metropolitana de Santa Marta	Santa Marta	1
<b>TOTAL</b>		<b>41</b>

ACTA 235 – JESEP – UNDMO – 2.21 QUE TRATA DE LA REUNIÓN EFECTUADA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN, CON EL FIN DE DAR INICIO AL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No. 120660 DEL 23/11/2023 SUSCRITA ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y AUTOMAYOR S.A., CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO CAMIÓN DE ESTACAS CON CAPACIDAD CARGA MENOR A 5 TONELADAS (NO UNIFORMADO) PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL "ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NÚMERO CCE-163-III-AMP-2020".

Nota: las entregas que se realicen en las ciudades y/o municipios que no se encuentren contempladas en el numeral 6.4 del Acuerdo Marco para la adquisición de Vehículos Terrestres "Acuerdo Marco Vehículos III - CCE-163-III-AMP-2020", serán realizadas sin cargo adicional a la POLICÍA NACIONAL.

• **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

Ver ANEXO No. 1 FICHAS TÉCNICAS Y ESPECIFICACIONES – II. FICHAS TÉCNICAS DE LAS ADECUACIONES BÁSICAS Y LOS ACCESORIOS.

Se deberá dar cumplimiento a los criterios establecidos por la Policía Nacional, en el catálogo del Acuerdo Marco de Vehículos III para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020", bajo los siguientes parámetros, así:

ÍTEM	CANT
CHEVROLET NPR [4] [FL] 700P REWARD [153HP] MT 5200CC TD 4X2 ABS	41
ALARMA (POR UNIDAD)	41
BLOQUEO CENTRAL (POR UNIDAD)	41
CÁMARA DE REVERSA (POR UNIDAD)	41
CINTAS RETRORREFLECTIVA (POR METRO LINEAL)	492
SENSOR DE REVERSA (POR UNIDAD)	41
CARROCERÍA ADAPTADA PARA PLATAFORMA DE ESTACAS	41
ELEVAVIDRIOS ELÉCTRICOS	41
LUCES EXPLORADORAS	41
PELÍCULA DE SEGURIDAD (POR VIDRIO)	164
AIRE ACONDICIONADO	41
MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR 2 AÑOS O 50.000 KM.	41
MATRÍCULA	41
SOAT	41
TIE	41

Por otra parte, se deberá acatar lo establecido en el Anexo 1 - Fichas Técnicas y Especificaciones del Acuerdo Marco de Vehículos III para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020", con lo referente a carrocería adaptada para plataforma de estacas, así:

"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PLATAFORMA DE ESTACAS"	
Posición	Longitudinal Delantero
Carrocería	El material de la carrocería es madera. (El proponente debe demostrar que cumple con lo dispuesto en el Decreto 1791 de 1996 incluyendo libro de operaciones y registro ante la entidad ambiental competente)
Tipo	Estaca tipo fijo para transporte de material y/o personal.
Dimensiones	Máximo permitido acorde al camión Alto Interior: Desde el piso de la carrocería hasta la última banda debe ser acorde con la altura de la cabina.
Planchón	Puede ser material metálico o en madera (Según requiera la Entidad Estatal), 2 vigas metálicas en perfil en U, de 6 pulgadas de alto por 2 pulgadas de aletas y espesor de 3/16 pulgadas, dos (2) vigas figuradas en canal "C" con dos aletas de refuerzo en lámina de 1/8" mínimo acero SA36.
Puentes	8 puentes mínimos metálicos en perfil en U de 3 pulgadas de alto por 1 1/2 pulgadas de aletas y espesor de 3/16 pulgadas /o/ Ocho (8) puentes metálicos en canal "C" con una aleta de refuerzo en lámina de 1/8" mínimo acero SA-36.
Características	Para el caso Puentes Metálicos: Los puentes serán soldados a las vigas y reforzados con pie de amigo en lámina de acero SA-36. Para el caso Puentes en Madera: El ensamblaje entre puentes y vigas mediante ángulo de 3/16 x 1 1/2 pulgadas con tornillos cincados de carraje. Tensores en U; Dispositivo 8que garantice la no – fricción, ni separación entre puentes y

ACTA 235 – JESEP – UNDMO – 2.21 QUE TRATA DE LA REUNIÓN EFECTUADA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN, CON EL FIN DE DAR INICIO AL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No. 120560 DEL 23/11/2023 SUSCRITA ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y AUTOMAYOR S.A., CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO CAMIÓN DE ESTACAS CON CAPACIDAD CARGA MENOR A 5 TONELADAS (NO UNIFORMADO) PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL "ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NÚMERO CCE-163-III-AMP-2020".

	vigas, este dispositivo impide que se pierda los puntos de contacto y se presente un vacío entre puentes y vigas. Puntos de unión entre puentes con lámina calibre 18 de 5 x 7 cms, debidamente asegurada. En los puntos de unión entre puentes y vigas se debe colocar una lámina calibre 18 de 5 x 7 cms, debidamente asegurada.
Piso y marco	El piso puede ser en madera o metálico. Piso en madera: El piso de la carrocería en madera de 1" de espesor traslapado y el marco en lámina alfajor o lisa acero SA-36. En las uniones longitudinales del piso los puentes serán reforzados con una "L". Piso en Lámina Alfajor: El piso de la carrocería debe ser en lámina alfajor calibre 1/8", en una sola pieza para conformar la bota agua y el marco. El subpiso debe ser en madera de alta calidad que garantice la vida útil del piso, conformada por bandas de 8 cms de ancho x 2 cms de espesor, con separación de 20 cms entre una y otra.
Embarandado	Compuesto por 22 a 25 párales, incluidos los esquineros delanteros. Los párales esquineros delanteros deberán ser construidos en ángulo de 3/16" por 2 1/2" unidos entre sí. Igualmente, los esquineros delanteros deberán ir unidos al piso mediante un pie de amigo de 20 x 20 en lámina de 3/16". El embarandado de la carrocería en contorno debe ir entablado del piso hacia arriba 25 cms, mediante una banda de 17 cms de alto y otra de 8 cms de alto por, estas dos bandas deben ir biseladas en su longitud total y en contorno de la carrocería. El resto del embarandado debe ir armado por bandas de 8 cms de ancho por 2 cms de espesor en contorno de la carrocería a distancias equidistantes entre sí. Los párales restantes serán metálicos penetrando doce centímetros en el marco. La pintura de la carrocería debe ser electrostática y resistente a la intemperie.
Soldadura estructural	La soldadura que une los componentes estructurales de la carrocería como pisos, marcos y párales debe cumplir con los estándares de la normatividad internacional AWS D 1.3 de confiabilidad de uniones soldadas en estructuras metálicas. Esta especificación aplica también para los accesorios de la carrocería. El proponente debe demostrar que cumple con las especificaciones técnicas, las evaluaciones de desempeño los WPS, PQR y WPQ así como las certificaciones de competencia del personal que aplique esta soldadura.
Compuertas	Dos (2) compuertas traseras con giro de 270 grados con herrajes para asegurarlas en los costados y seguro oculto para evitar abrir fácilmente. Las bisagras de estas compuertas deben ser de tipo bastón los cuales deben llevar pines de seguridad.
Varillas	Ocho a diez varillas redondas lisas de 7/8" aseguradas por 3 anillos
Carpa	De acuerdo a la NTMD-0086-A1 del 14 de julio de 2010
Caja de herramientas	Construida en lámina alfajor o acero de 1/8, de mínimo 50 cms x 25 cms x 25 cms. Con seguro, candado y dos llaves empotradas en el chasis del vehículo. Debe ser pintada en pintura electrostática con el fin de garantizar calidad y resistencia a la intemperie.
Bloques	Dos bloques de madera o metálicos en forma de cuña de 12 Cm x 15Cm Mínimo con respectivas cadenas mínimo de 1.5 m. Debidamente pintadas en pintura electrostática
Guardapolvos	Dos construidos en lámina cold-rolled calibre 18 de mínimo 50 cms de ancho y deben cubrir el 50% del contorno de la llanta trasera en forma continua con dos loderas plásticas o de caucho.
Estribo	Estribo trasero del ancho del chasis ubicado a setenta (70) cms del piso, dos estribos frontales de 20x20 cm.
Tanque para agua	Construido en acero inoxidable, con capacidad de cinco galones con tapa y llave de suministro debidamente aseguradas. Anclaje La carrocería debe asegurarse al chasis por un sistema de al menos 6 pasadores duales (con doble pasador, doble puente y 4 tuercas y un sistema de protección de colapsamiento al chasis para prevenir deformaciones causadas por excesivo torque al apretar los anclajes en cada uno de los puntos de sujeción) Pintados en Color Negro Electroestático Texturizado de alta resistencia.

ACTA 235 – JESEP – UNDMO – 2.21 QUE TRATA DE LA REUNIÓN EFECTUADA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN, CON EL FIN DE DAR INICIO AL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No. 120560 DEL 23/11/2023 SUSCRITA ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y AUTOMAYOR S.A., CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO CAMIÓN DE ESTACAS CON CAPACIDAD CARGA MENOR A 5 TONELADAS (NO UNIFORMADO) PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL "ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NÚMERO CCE-163-III-AMP-2020".

- **MONEDA A CONTRATAR**

La contratación se hará en moneda legal colombiana (Pesos colombianos).

- **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Las relacionadas en la cláusula 11 de la "Minuta del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020".

- **OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL**

Las relacionadas en la cláusula 12 de la "Minuta del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020".

**2. Lectura del acta anterior:** No Aplica

**3. Verificación de los compromisos:** No Aplica

- En atención al plazo de ejecución de la orden de compra No. 120560, esta supervisión solicita realizar visita de inspección y verificación de los cuarenta y un (41) camiones CHEVROLET NPR [4] [FL] 700P REWARD [153HP] MT 5200CC TD 4X2 ABS, para lo cual las partes disponen realizar visita el próximo 12 de diciembre de 2023 a las 10:00 horas en las instalaciones de ALDIA LOGÍSTICA en el Kilómetro 50 vía Bogotá – El Rosal sector de Siberia.
- Igualmente, la supervisión solicita al contratista realizar visita de inspección y verificación a la planta de ensamble de las carrocerías, con el ánimo de establecer el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en el Anexo 1 - Fichas Técnicas y Especificaciones del Acuerdo Marco de Vehículos III para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020", así:

- Dimensiones
- Planchón
- Puentes
- Características
- Piso y marco
- Embarandado
- Soldadura estructural
- Compuertas
- varillas
- Carpa
- Caja de herramientas
- Bloques
- Guardapolvos
- Estribo
- Tanque para agua.

- La señora MARISOL IBAGÓN CASTRO Representante de la firma AUTOMAYOR S.A., informa a esta supervisión que veintitrés (23) chasis se encuentran en las instalaciones de la firma BENFOR S.A.S., empresa encargada de la producción y elaboración de las carrocerías de estacas, para lo cual se realizará visita inspección y verificación el próximo 12 de diciembre

ACTA 235 – JESEP – UNDMO – 2.21 QUE TRATA DE LA REUNIÓN EFECTUADA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN, CON EL FIN DE DAR INICIO AL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No. 120560 DEL 23/11/2023 SUSCRITA ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y AUTOMAYOR S.A., CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO CAMIÓN DE ESTACAS CON CAPACIDAD CARGA MENOR A 5 TONELADAS (NO UNIFORMADO) PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL "ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NÚMERO CCE-163-III-AMP-2020".

de 2023 a las 08:00 horas en la Carrera 13A # 8A-90 Centro Empresarial Montana - Planta de Carrocerías BENFOR S.A.S.; igualmente se deja constancia que la presente visita tiene por objeto verificar la línea de producción y ensamble de las carrocerías a fin de establecer el avance real de dicho componente que integra los camiones CHEVROLET NPR [4] [FL] 700P REWARD [153HP] MT 5200CC TD 4X2 ABS.

- La firma contratista se compromete a realizar la entrega de los vehículos antes del vencimiento de la orden de compra, esta supervisión deja constancia que la entrega de los bienes y servicios se debe realizar dentro del plazo de ejecución establecido; para lo cual la firma AUTOMAYOR S.A.S., por medio de su representante informa a esta supervisión que se proyecta realizar la entrega material de los bienes y servicios contratados antes del 22 de diciembre de 2023.

Se aclara, que si la firma contratista realiza entrega de los vehículos previo al vencimiento de la orden de compra se debe realizar de forma total cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas por la Policía Nacional, el catálogo del Acuerdo Marco de Vehículos III para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020", más accesorios y adecuaciones adquiridas en la mencionada orden de compra.

- Se le recuerda al contratista que los canales de comunicación con esta supervisión son mediante los correos electrónicos [jesep.undmo-cto@policia.gov.co](mailto:jesep.undmo-cto@policia.gov.co) y [mebog.gudmo-1@policia.gov.co](mailto:mebog.gudmo-1@policia.gov.co)

No siendo otro el objeto de la presente, firman los que en ella intervinieron:

  
Mayor **JAIRO FABIÁN SALINAS GÓMEZ**  
Supervisor orden de compra No. 120560

  
Señora **MARISOL IBAGÓN CASTRO**  
Representante de la firma AUTOMAYOR S.A.

Elaborado por: IJ. Anuar Danilo Guasca Gordillo  
Revisado por: MY. Jairo Fabián Salinas Gómez  
Fecha de elaboración: 28/11/2023.  
Ubicación: C/Planeación 2023/Contratos/DIRAF.

Transversal 20A No. 3B-70  
Teléfonos 3700116  
[jesep.undmo-cto@policia.gov.co](mailto:jesep.undmo-cto@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



INFORMACIÓN PÚBLICA



SA-CER276952



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICIA NACIONAL**  
 JEFATURA NACIONAL DEL SERVICIO DE POLICIA  
 UNIDAD DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN



**Fecha:** Bogotá D.C., 28 de noviembre de 2023  
**Hora de inicio:** 15:00 horas  
**Hora de finalización:** 16:00 horas  
**Lugar:** Transversal 20A No. 3B-70 – Sala Estratégica UNDMO

**ACTA 235 - SUDMO-REDMO – 2.21**

QUE TRATA DE LA REUNIÓN EFECTUADA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN, CON EL FIN DE DAR INICIO AL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No. 120560 DEL 23/11/2023 SUSCRITA ENTRE LA POLICIA NACIONAL Y AUTOMAYOR S.A., CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO CAMIÓN DE ESTACAS CON CAPACIDAD CARGA MENOR A 5 TONELADAS (NO UNIFORMADO) PARA LA POLICIA NACIONAL A TRAVÉS DEL “ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NÚMERO CCE-163-III-AMP-2020”.

**ASISTENTES**

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
MY	Jairo Solinos Gómez	Undmo	Jairo.Solinos@compra.pol	107139035	3057602422	
IJ	Anvar Danilo Guarsa	Undmo	anvar.guarsa@correo	80744037	3108164749	
	Manoel Ibañez Castro	Automotor S.A.	manobator@automotor.com.co	61.835.396	8120924799	



Transversal 21 3B – 70  
 Teléfono: 3102210854  
 ijesep.undam-cfo@policia.gov.co  
 www.policia.gov.co



SA-CER270952



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**JEFATURA NACIONAL DEL SERVICIO DE POLICÍA**  
**UNIDAD DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN**



<b>Fecha:</b>	Bogotá D.C., 12 de diciembre de 2023		
<b>Hora de inicio:</b>	08:00 horas	<b>Hora de finalización:</b>	10:00 horas
<b>Lugar:</b>	Carrera 13A # 8A-90 Centro Empresarial Montana - Planta de Carrocerías BENFOR S.A.S.		

**ACTA 245 – JESEP – UNDMO – 2.25**

**QUE TRATA DE LA VISITA REALIZADA A LAS INSTALACIONES DE LA FIRMA BENFOR S.A.S., PARA VERIFICAR EL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN A LA ORDEN DE COMPRA No. 120560 DEL 23/11/2023 SUSCRITA ENTRE LA POLICIA NACIONAL Y AUTOMAYOR S.A., CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO CAMIÓN DE ESTACAS CON CAPACIDAD CARGA MENOR A 5 TONELADAS (NO UNIFORMADO) PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL “ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NÚMERO CCE-163-III-AMP-2020”.**

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Verificación de asistentes
- 2) Verificación de los compromisos
- 3) Temas a tratar
- 4) Registro fotográfico
- 5) Compromisos

**DESARROLLO**

**1. Verificación de Asistentes**

El día 12 de diciembre de 2023, se reúnen en las instalaciones de la planta de CARROCERÍAS BENFOR S.A.S., el señor Mayor JAIRO FABIÁN SALINAS GÓMEZ Comandante Grupo Diálogo y Mantenimiento del Orden 1, la señora MARISOL IBAGÓN CASTRO Representante de la firma AUTOMAYOR S.A. el señor Intendente Jefe ANUAR DANILO GUASCA GORDILLO Comandante Escuadra Dispositivo Especializado de intervención y representantes de la firma BENFOR S.A.S., con el fin de verificar el seguimiento de la ejecución de la orden de compra No. 120560 del 23/11/2023, la cual tiene por objeto la “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO CAMIÓN DE ESTACAS CON CAPACIDAD CARGA MENOR A 5 TONELADAS (NO UNIFORMADO) PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL “ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NÚMERO CCE-163-III-AMP-2020”, estableciendo los parámetros a tener en cuenta y compromisos entre las partes, así:

**2. Verificación de los compromisos**

Con ocasión a los compromisos establecidos en el Acta 235-JESEP-UNDMO-2.21 del 28/11/2023, se realiza visita de inspección y verificación a la planta de ensamble de las carrocerías tipo estaca de los vehículos tipo camión objeto de la presente orden de compra., así:

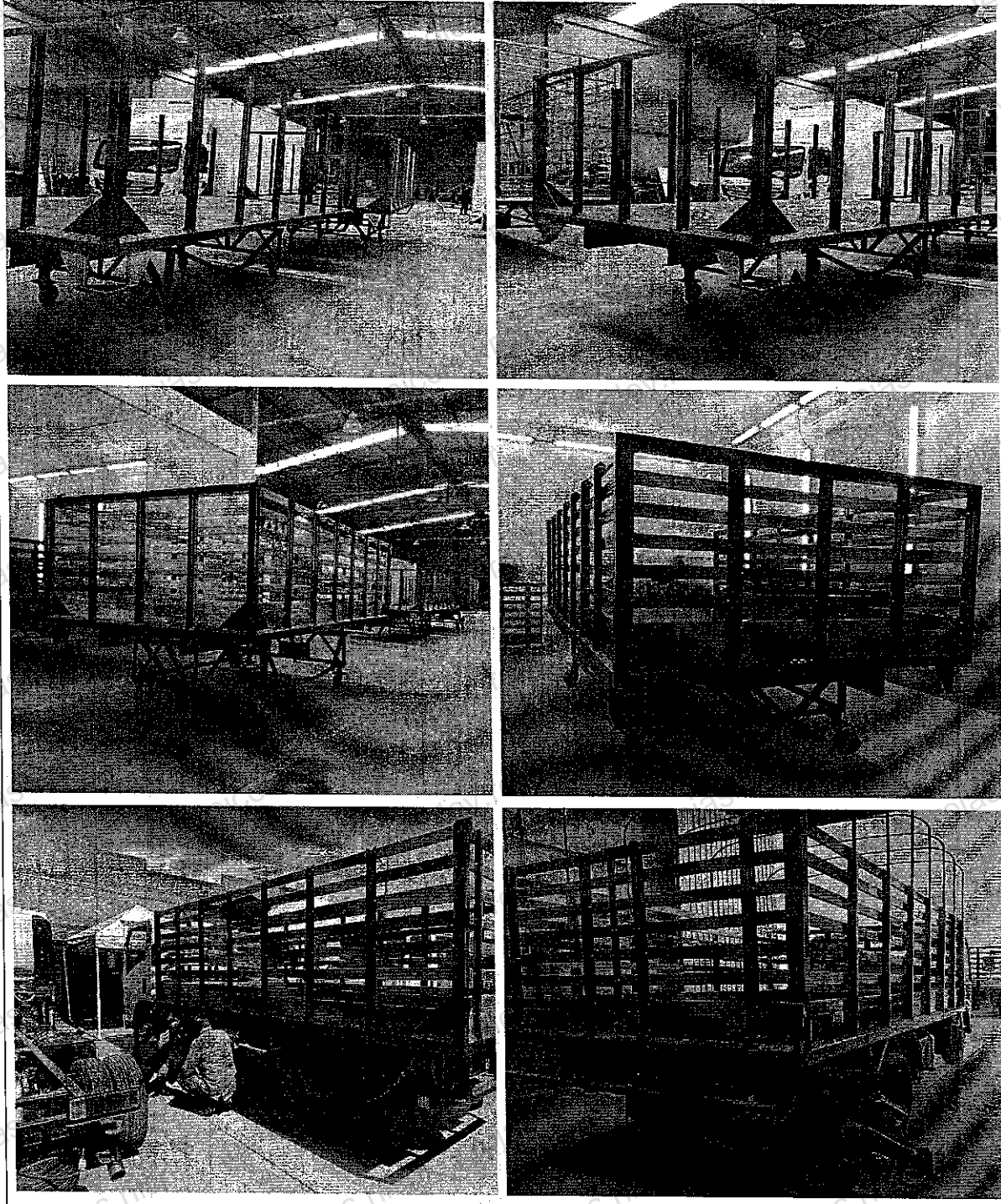
**3. Temas a tratar**

- Verificación de la planta de ensamble
- Verificación línea de ensamble de estructura de las carrocerías de los vehículos tipo camión
- Dimensiones de la carrocería (según Anexo 1 - Fichas Técnicas y Especificaciones del Acuerdo Marco de Vehículos III para la Adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para Transporte Terrestre número CCE-163-III-AMP-2020).

ACTA 245 – JESEP – UNDMO – 2.25 QUE TRATA DE LA VISITA REALIZADA A LAS INSTALACIONES DE LA FIRMA BENFOR S.A.S., PARA VERIFICAR EL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN A LA ORDEN DE COMPRA No. 120560 DEL 23/11/2023 SUSCRITA ENTRE LA POLICIA NACIONAL Y AUTOMAYOR S.A., CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO CAMIÓN DE ESTACAS CON CAPACIDAD CARGA MENOR A 5 TONELADAS (NO UNIFORMADO) PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL “ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NÚMERO CCE-163-III-AMP-2020”.

- Verificación piso y marco, embarandado, soldadura estructural, compuertas, varillas, carpa, caja de herramientas, bloques, guardapolvos, estribo y tanque para agua.

**4. Registro fotográfico**



ACTA 245 – JESEP – UNDMO – 2.25 QUE TRATA DE LA VISITA REALIZADA A LAS INSTALACIONES DE LA FIRMA BENFOR S.A.S., PARA VERIFICAR EL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN A LA ORDEN DE COMPRA No. 120560 DEL 23/11/2023 SUSCRITA ENTRE LA POLICIA NACIONAL Y AUTOMAYOR S.A., CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO CAMIÓN DE ESTACAS CON CAPACIDAD CARGA MENOR A 5 TONELADAS (NO UNIFORMADO) PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL “ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NÚMERO CCE-163-III-AMP-2020”.

**Nota:** de acuerdo a la línea de ensamble y estructuración de las carrocerías de los vehículos tipo camión el señor OSCAR JAVIER GRANADOS encargado de la línea de producción de la firma BENFOR S.A.S., informa que a la fecha se cuenta con cuatro (04) camiones con carrocería instalada, se proyecta entregar entre cinco (05) a seis (06) carrocerías diarias lo que permita realizar la entrega de los camiones con carrocería el próximo 19 de diciembre de 2023, a fin cumplir con el proceso de estructuración y ensamble de la carrocería, así:

No	Descripción	Serie	Motor	Fecha de entrega
1	CHASIS CAB NPR 5.2L CS 4X2 TM	9GDNPR755RB000324	4HK1-0PX969	13/12/2023
2	CHASIS CAB NPR 5.2L CS 4X2 TM	9GDNPR752RB000331	4HK1-0PX973	
3	CHASIS CAB NPR 5.2L CS 4X2 TM	9GDNPR75XRB000335	4HK1-0PR475	
4	CHASIS CAB NPR 5.2L CS 4X2 TM	9GDNPR756RB000333	4HK1-0PR448	
5	CHASIS CAB NPR 5.2L CS 4X2 TM	9GDNPR75XRB000321	4HK1-0PX975	14/12/2023
6	CHASIS CAB NPR 5.2L CS 4X2 TM	9GDNPR753RB000323	4HK1-0PX976	
7	CHASIS CAB NPR 5.2L CS 4X2 TM	9GDNPR752RB000328	4HK1-0PX981	
8	CHASIS CAB NPR 5.2L CS 4X2 TM	9GDNPR750RB000327	4HK1-0PX963	
9	CHASIS CAB NPR 5.2L CS 4X2 TM	9GDNPR751RB000322	4HK1-0PX972	15/12/2023
10	CHASIS CAB NPR 5.2L CS 4X2 TM	9GDNPR754RB000329	4HK1-0PX929	
11	CHASIS CAB NPR 5.2L CS 4X2 TM	9GDNPR751RB000319	4HK1-0PX407	
12	CHASIS CAB NPR 5.2L CS 4X2 TM	9GDNPR756RB000316	4HK1-0PX436	
13	CHASIS CAB NPR 5.2L CS 4X2 TM	9GDNPR757RB000132	4HK1-0PW832	18/12/2023
14	CHASIS CAB NPR 5.2L CS 4X2 TM	9GDNPR754RB000332	4HK1-0PX921	
15	CHASIS CAB NPR 5.2L CS 4X2 TM	9GDNPR758RB000317	4HK1-0PX419	
16	CHASIS CAB NPR 5.2L CS 4X2 TM	9GDNPR756RB000137	4HK1-0PX004	
17	CHASIS CAB NPR 5.2L CS 4X2 TM	9GDNPR754RB000315	4HK1-0PX376	18/12/2023
18	CHASIS CAB NPR 5.2L CS 4X2 TM	9GDNPR757RB000325	4HK1-0PX967	
19	CHASIS CAB NPR 5.2L CS 4X2 TM	9GDNPR750RB000330	4HK1-0PX925	
20	CHASIS CAB NPR 5.2L CS 4X2 TM	9GDNPR759RB000326	4HK1-0PX912	
21	CHASIS CAB NPR 5.2L CS 4X2 TM	9GDNPR758RB000320	4HK1-0PX423	
22	CHASIS CAB NPR 5.2L CS 4X2 TM	9GDNPR75XRB000318	4HK1-0PX389	
23	CHASIS CAB NPR 5.2L CS 4X2 TM	9GDNPR758RB000334	4HK1-0PR444	

La señora MARISOL IBAGÓN CASTRO Gerente Comercial AUTOMAYOR S.A., informa a esta supervisión que doce (12) camiones, ya se encuentran en ALDIA LOGÍSTICA ubicada en el Kilómetro 50 vía Bogotá – El Rosal sector de Siberia, los cuales se encuentra en etapa de instalación de accesorios y adecuaciones, se aclara que estos vehículos ya cuentan con carrocería instalada sobre el chasis.

**Observación:** la supervisión realiza recomendación a la firma BENFOR S.A.S., acelerar el proceso de estructuración y ensamble de las carrocerías. Toda vez, que se proyecta realizar una visita de inspección y verificación de los cuarenta y un (41) camiones CHEVROLET NPR [4] [FL] 700P REWARD [153HP] MT 5200CC TD 4X2 ABS, con accesorios y adecuaciones contratados en la orden de compra No. 120560 del 23/11/2023.

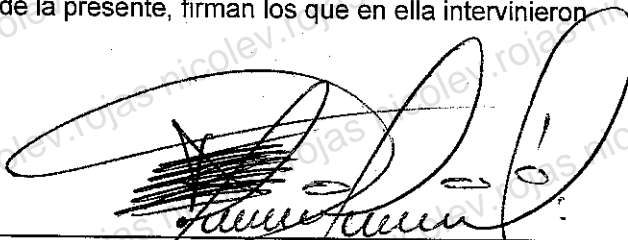
##### 5. Compromisos

- Las partes acuerdan realizar visita de inspección de los doce (12) camiones CHEVROLET NPR [4] [FL] 700P REWARD [153HP] MT 5200CC TD 4X2 ABS, en las instalaciones de ALDIA LOGÍSTICA ubicada en el Kilómetro 50 vía Bogotá – El Rosal sector de Siberia, que permita verificar el estado actual de los mismos.
- La firma BENFOR S.A.S. se compromete realizar la entrega de las carrocerías de los cuarenta y un (41) camiones CHEVROLET NPR [4] [FL] 700P REWARD [153HP] MT 5200CC TD 4X2 ABS, antes del 20 de diciembre de 2023 fecha prevista por las partes para realizar entrega de los bienes y servicios contratados de la mencionada orden de compra.

ACTA 245 – JESEP – UNDMO – 2.25 QUE TRATA DE LA VISITA REALIZADA A LAS INSTALACIONES DE LA FIRMA BENFOR S.A.S., PARA VERIFICAR EL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN A LA ORDEN DE COMPRA No. 120560 DEL 23/11/2023 SUSCRITA ENTRE LA POLICIA NACIONAL Y AUTOMAYOR S.A., CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO CAMIÓN DE ESTACAS CON CAPACIDAD CARGA MENOR A 5 TONELADAS (NO UNIFORMADO) PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL “ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NÚMERO CCE-163-III-AMP-2020”.

- La firma AUTOMAYOR S.A., se compromete realizar la entrega de los cuarenta y un (41) camiones CHEVROLET NPR [4] [FL] 700P REWARD [153HP] MT 5200CC TD 4X2 ABS, con las respectivas adecuaciones y accesorios para el 20 de diciembre de 2023.
- Las partes se comprometen aunar esfuerzos que permitan cumplir a cabalidad con los requisitos técnicos, jurídicos y económicos de la orden de compra No. 120560 del 23/11/2023 referente a cuarenta y un (41) camiones CHEVROLET NPR [4] [FL] 700P REWARD [153HP] MT 5200CC TD 4X2 ABS, con las respectivas adecuaciones y accesorios.
- La supervisión se compromete entregar a la firma AUTOMAYOR S.A., el listado de distribución a fin de que se haga entrega de los vehículos en los lugares determinados por las unidades beneficiarias de los bienes y servicios contratados en la presente orden de compra.
- Esta supervisión, se compromete adelantar las gestiones necesarias que permitan alcanzar los compromisos establecidos en la presente acta y los demás que sean necesarios para el cumplimiento total de las obligaciones establecidas en la orden de compra No. 120560 del 23/11/2023, la cual tiene por objeto la “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO CAMIÓN DE ESTACAS CON CAPACIDAD CARGA MENOR A 5 TONELADAS (NO UNIFORMADO) PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL “ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NÚMERO CCE-163-III-AMP-2020”

No siendo otro el objeto de la presente, firman los que en ella intervinieron



Mayor **JAIRO FABIÁN SALINAS GÓMEZ**  
Supervisor orden de compra No. 120560

Elaborado por: IJ. Anuar Danilo Guasca Gordillo  
Revisado por: MY. Jairo Fabián Salinas Gómez  
Fecha de elaboración: 12/12/2023.  
Ubicación: C/Planeación 2023\Contratos\O.C.118203

Transversal 21 3B-70  
Teléfonos 3700118  
[jesep.undam-cto@policia.gov.co](mailto:jesep.undam-cto@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



SA-CER276952



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICIA NACIONAL**  
**JEFATURA NACIONAL DEL SERVICIO DE POLICIA**  
**UNIDAD DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN**



**Fecha:** Bogotá D.C., 12 de diciembre de 2023  
**Hora de inicio:** 08:00 horas  
**Hora de finalización:** 10:00 horas  
**Lugar:** Carrera 13A # 8A-90 Centro Empresarial Montana - Planta de Carrocerías BENFOR S.A.S.

**ACTA 245 – JESEP – UNDMO – 2.25**

QUE TRATA DE LA VISITA REALIZADA A LAS INSTALACIONES DE LA FIRMA BENFOR S.A.S., PARA VERIFICAR EL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN A LA ORDEN DE COMPRA No. 120560 DEL 23/11/2023 SUSCRITA ENTRE LA POLICIA NACIONAL Y AUTOMAYOR S.A., CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS TIPO CAMIÓN DE ESTACAS CON CAPACIDAD CARGA MENOR A 5 TONELADAS (NO UNIFORMADO) PARA LA POLICIA NACIONAL A TRAVÉS DEL "ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHICULOS, VEHICULOS ELÉCTRICOS Y VEHICULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NUMERO CCE-163-III-AMP-2020".

**ASISTENTES**

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
	Naisal Tizacón Castro	Detonación	castro.naisal@benfor.com	COLOMBIANA	312 502 27 94	<i>[Firma]</i>
	Oscar Grunede S	Benfor	o.grunede@benfor.com	COLOMBIANA	311 249 08 63	<i>[Firma]</i>
P7	Jairo Benavides	Benfor	jbenavides@benfor.com	COLOMBIANA	312 714 32 6	<i>[Firma]</i>
	Tatiana Granados	UNDMO	tgranados@undmo.gov.co	COLOMBIANA	300 519 20 11	<i>[Firma]</i>
11	Anaquel Parilla Guasca	Undmo	anparilla@undmo.gov.co	COLOMBIANA	310 816 47 45	<i>[Firma]</i>
P4	Jolito Jhon Salinas	Undmo	jsalinas@undmo.gov.co	COLOMBIANA	300 760 24 27	<i>[Firma]</i>

Transversal 21 3B-70 Barrio el progreso  
 Teléfonos 3159000 Ext 90050  
 jesepp.undmo-cto@policia.gov.co  
 www.policia.gov.co



**INFORMACIÓN PÚBLICA**



SA-CER210832



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICIA NACIONAL**  
**JEFATURA NACIONAL DEL SERVICIO DE POLICÍA**  
**UNIDAD DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN**



<b>Fecha:</b>	Bogotá D.C., 12 de diciembre de 2023		
<b>Hora de inicio:</b>	10:00 horas	<b>Hora de finalización:</b>	10:00 horas
<b>Lugar:</b>	Kilómetro 50 vía Bogotá – El Rosal sector de Siberia – ALDIA LOGÍSTICA		

**ACTA 246 – JESEP – UNDMO – 2.25**

**QUE TRATA DE LA VISITA REALIZADA A LA FIRMA AUTOMAYOR S.A., PARA VERIFICAR EL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN A LA ORDEN DE COMPRA No. 120560 DEL 23/11/2023 SUSCRITA ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y AUTOMAYOR S.A., CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO CAMIÓN DE ESTACAS CON CAPACIDAD CARGA MENOR A 5 TONELADAS (NO UNIFORMADO) PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL "ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NÚMERO CCE-163-III-AMP-2020".**

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Verificación de asistentes
- 2) Verificación de los compromisos
- 3) Temas a tratar
- 4) Registro fotográfico
- 5) Compromisos

**DESARROLLO**

**1. Verificación de Asistentes**

El día 12 de diciembre de 2023, se reúnen en las instalaciones de ALDIA LOGÍSTICA, el señor Mayor JAIRO FABIÁN SALINAS GÓMEZ Comandante Grupo Diálogo y Mantenimiento del Orden 1, la señora MARISOL IBAGÓN CASTRO Representante de la firma AUTOMAYOR S.A. el señor Intendente Jefe ANUAR DANILO GUASCA GORDILLO Comandante Escuadra Dispositivo Especializado de intervención y representantes de la firma BENFOR S.A.S., con el fin de verificar el seguimiento de la ejecución de la orden de compra No. 120560 del 23/11/2023, la cual tiene por objeto la **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO CAMIÓN DE ESTACAS CON CAPACIDAD CARGA MENOR A 5 TONELADAS (NO UNIFORMADO) PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL "ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NÚMERO CCE-163-III-AMP-2020"**, estableciendo los parámetros a tener en cuenta y compromisos entre las partes, así:

**2. Verificación de los compromisos**

Con ocasión a los compromisos establecidos en el Acta 235-JESEP-UNDMO-2.21 del 28/11/2023, se realiza visita de inspección y verificación de los cuarenta y un (41) CHASIS CAB NPR 5.2L CS 4X2 TM de los vehículos tipo camión objeto de la presente orden de compra.

**3. Temas a tratar**

- Verificación de los cuarenta y un (41) CHASIS CAB NPR 5.2L CS 4X2 TM.
- Verificación de la línea de ensamble e instalación de los accesorios y adecuaciones de los cuarenta y un (41) camiones de estacas CHEVROLET NPR [4] [FL] 700P REWARD [153HP] MT 5200CC TD 4X2, según los requerimientos contratados en la orden de compra, así:

ACTA 246 – JESEP – UNDMO – 2.25 QUE TRATA DE LA VISITA REALIZADA A LA FIRMA AUTOMAYOR S.A., PARA VERIFICAR EL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN A LA ORDEN DE COMPRA No. 120560 DEL 23/11/2023 SUSCRITA ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y AUTOMAYOR S.A., CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO CAMIÓN DE ESTACAS CON CAPACIDAD CARGA MENOR A 5 TONELADAS (NO UNIFORMADO) PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL “ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NÚMERO CCE-163-III-AMP-2020”.

ITEM	CANT
CHEVROLET NPR [4] [FL] 700P REWARD [153HP] MT 5200CC TD 4X2 ABS	41
ALARMA (POR UNIDAD)	41
BLOQUEO CENTRAL (POR UNIDAD)	41
CÁMARA DE REVERSA (POR UNIDAD)	41
CINTAS RETRORREFLECTIVA (POR METRO LINEAL)	492
SENSOR DE REVERSA (POR UNIDAD)	41
CARROCERÍA ADAPTADA PARA PLATAFORMA DE ESTACAS	41
ELEVAVIDRIOS ELÉCTRICOS	41
LUCES EXPLORADORAS	41
PELÍCULA DE SEGURIDAD (POR VIDRIO)	164
AIRE ACONDICIONADO	41
MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR 2 AÑOS O 50.000 KM.	41
MATRÍCULA	41
SOAT	41
TIE	41

- Verificación de los trámites de los derechos de matrícula y seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT), según los parámetros establecidos en el Acuerdo Marco para la adquisición de Vehículos Terrestres "Acuerdo Marco Vehículos III - CCE-163-III-AMP-2020".

**4. Registro fotográfico**



ACTA 246 – JESEP – UNDMO – 2.25 QUE TRATA DE LA VISITA REALIZADA A LA FIRMA AUTOMAYOR S.A., PARA VERIFICAR EL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN A LA ORDEN DE COMPRA No. 120560 DEL 23/11/2023 SUSCRITA ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y AUTOMAYOR S.A., CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO CAMIÓN DE ESTACAS CON CAPACIDAD CARGA MENOR A 5 TONELADAS (NO UNIFORMADO) PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL “ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NÚMERO CCE-163-III-AMP-2020”.



**Nota 1:** de acuerdo a la línea de ejecución de la orden de compra, los cuatro (04) camiones con carrocería instalada, relacionados en el Acta 245-JESEP-UNDMO-2.25 del 12/12/2023, se encuentran en ALDIA LOGÍSTICA en la instalación de accesorios y adecuaciones.

**Nota 2:** esta supervisión deja constancia que se verificó la serie (No. Chasis) de los cuarenta y un (41) CHASIS CAB NPR 5.2L CS 4X2 TM evidenciando que la firma AUTOMAYOR S.A., cuenta con la totalidad de los vehículos contratados. Por otra parte, que la información suministrada es la misma que fue entregada al organismo de tránsito que adelanta el trámite de matrícula, así:

No.	Descripción	Serie	Motor
1	CHASIS CAB NPR 5.2L CS 4X2 TM	9GDNPR754RB000315	4HK1-0PX376
2	CHASIS CAB NPR 5.2L CS 4X2 TM	9GDNPR756RB000316	4HK1-0PX436
3	CHASIS CAB NPR 5.2L CS 4X2 TM	9GDNPR75XRB000318	4HK1-0PX389
4	CHASIS CAB NPR 5.2L CS 4X2 TM	9GDNPR758RB000320	4HK1-0PX423
5	CHASIS CAB NPR 5.2L CS 4X2 TM	9GDNPR758RB000317	4HK1-0PX419
6	CHASIS CAB NPR 5.2L CS 4X2 TM	9GDNPR751RB000319	4HK1-0PX407
7	CHASIS CAB NPR 5.2L CS 4X2 TM	9GDNPR75XRB000321	4HK1-0PX975
8	CHASIS CAB NPR 5.2L CS 4X2 TM	9GDNPR751RB000322	4HK1-0PX972

ACTA 246 – JESEP – UNDMO – 2.25 QUE TRATA DE LA VISITA REALIZADA A LA FIRMA AUTOMAYOR S.A., PARA VERIFICAR EL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN A LA ORDEN DE COMPRA No. 120560 DEL 23/11/2023 SUSCRITA ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y AUTOMAYOR S.A., CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO CAMIÓN DE ESTACAS CON CAPACIDAD CARGA MENOR A 5 TONELADAS (NO UNIFORMADO) PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL "ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NÚMERO CCE-163-III-AMP-2020".

9	CHASIS CAB NPR 5.2L CS 4X2 TM	9GDNPR753RB000323	4HK1-0PX976
10	CHASIS CAB NPR 5.2L CS 4X2 TM	9GDNPR755RB000324	4HK1-0PX969
11	CHASIS CAB NPR 5.2L CS 4X2 TM	9GDNPR757RB000325	4HK1-0PX967
12	CHASIS CAB NPR 5.2L CS 4X2 TM	9GDNPR759RB000326	4HK1-0PX912
13	CHASIS CAB NPR 5.2L CS 4X2 TM	9GDNPR750RB000327	4HK1-0PX963
14	CHASIS CAB NPR 5.2L CS 4X2 TM	9GDNPR752RB000328	4HK1-0PX981
15	CHASIS CAB NPR 5.2L CS 4X2 TM	9GDNPR754RB000329	4HK1-0PX929
16	CHASIS CAB NPR 5.2L CS 4X2 TM	9GDNPR750RB000330	4HK1-0PX925
17	CHASIS CAB NPR 5.2L CS 4X2 TM	9GDNPR752RB000331	4HK1-0PX973
18	CHASIS CAB NPR 5.2L CS 4X2 TM	9GDNPR754RB000332	4HK1-0PX921
19	CHASIS CAB NPR 5.2L CS 4X2 TM	9GDNPR758RB000334	4HK1-0PR444
20	CHASIS CAB NPR 5.2L CS 4X2 TM	9GDNPR75XRB000335	4HK1-0PR475
21	CHASIS CAB NPR 5.2L CS 4X2 TM	9GDNPR756RB000333	4HK1-0PR448
22	CHASIS CAB NPR 5.2L CS 4X2 TM	9GDNPR757RB000132	4HK1-0PW832
23	CHASIS CAB NPR 5.2L CS 4X2 TM	9GDNPR756RB000137	4HK1-0PX004
24	CHASIS CAB NPR 5.2L CS 4X2 TM	9GDNPR758RB000138	4HK1-0PX005
25	CHASIS CAB NPR 5.2L CS 4X2 TM	9GDNPR756RB000140	4HK1-0PX009
26	CHASIS CAB NPR 5.2L CS 4X2 TM	9GDNPR758RB000141	4HK1-0PX002
27	CHASIS CAB NPR 5.2L CS 4X2 TM	9GDNPR753RB000144	4HK1-0PX008
28	CHASIS CAB NPR 5.2L CS 4X2 TM	9GDNPR755RB000145	4HK1-0PX003
29	CHASIS CAB NPR 5.2L CS 4X2 TM	9GDNPR75XRB000139	4HK1-0PX007
30	CHASIS CAB NPR 5.2L CS 4X2 TM	9GDNPR75XRB000142	4HK1-0PX001
31	CHASIS CAB NPR 5.2L CS 4X2 TM	9GDNPR751RB000143	4HK1-0PW998
32	CHASIS CAB NPR 5.2L CS 4X2 TM	9GDNPR757RB000146	4HK1-0PX395
33	CHASIS CAB NPR 5.2L CS 4X2 TM	9GDNPR759RB000147	4HK1-0PX348
34	CHASIS CAB NPR 5.2L CS 4X2 TM	9GDNPR750RB000148	4HK1-0PX452
35	CHASIS CAB NPR 5.2L CS 4X2 TM	9GDNPR759RB000150	4HK1-0PX357
36	CHASIS CAB NPR 5.2L CS 4X2 TM	9GDNPR750RB000151	4HK1-0PX364
37	CHASIS CAB NPR 5.2L CS 4X2 TM	9GDNPR752RB000314	4HK1-0PX000
38	CHASIS CAB NPR 5.2L CS 4X2 TM	9GDNPR752RB000149	4HK1-0PX447
39	CHASIS CAB NPR 5.2L CS 4X2 TM	9GDNPR751RB000336	4HK1-0PR472
40	CHASIS CAB NPR 5.2L CS 4X2 TM	9GDNPR753RB000337	4HK1-0PR439
41	CHASIS CAB NPR 5.2L CS 4X2 TM	9GDNPR755RB000338	4HK1-0PR455

**Observación:** la supervisión realiza recomendación a la firma AUTOMAYOR S.A., acelerar el proceso instalación de accesorios y adecuaciones. Toda vez, que se proyecta realizar una visita de inspección y verificación previa a la recepción de los cuarenta y un (41) camiones CHEVROLET NPR [4] [FL] 700P REWARD [153HP] MT 5200CC TD 4X2 ABS, con accesorios y adecuaciones contratados en la orden de compra No. 120560 del 23/11/2023.

##### 5. Compromisos

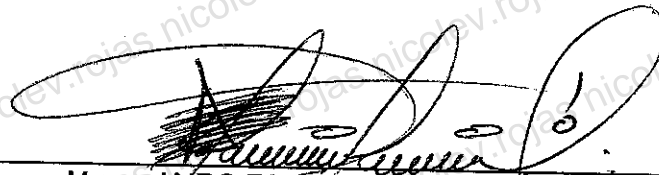
- La firma AUTOMAYOR S.A., se compromete realizar la entrega de los cuarenta y un (41) camiones CHEVROLET NPR [4] [FL] 700P REWARD [153HP] MT 5200CC TD 4X2 ABS, con las respectivas adecuaciones y accesorios para el 20 de diciembre de 2023.
- Las partes se comprometen aunar esfuerzos que permitan cumplir a cabalidad con los requisitos técnicos, jurídicos y económicos de la orden de compra No. 120560 del 23/11/2023 referente a cuarenta y un (41) camiones CHEVROLET NPR [4] [FL] 700P REWARD [153HP] MT 5200CC TD 4X2 ABS, con las respectivas adecuaciones y accesorios.
- La supervisión se compromete entregar a la firma AUTOMAYOR S.A., el listado de distribución a fin de que se haga entrega de los vehículos en los lugares determinados por

ACTA 246 – JESEP – UNDMO – 2.25 QUE TRATA DE LA VISITA REALIZADA A LA FIRMA AUTOMAYOR S.A., PARA VERIFICAR EL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN A LA ORDEN DE COMPRA No. 120560 DEL 23/11/2023 SUSCRITA ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y AUTOMAYOR S.A., CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO CAMIÓN DE ESTACAS CON CAPACIDAD CARGA MENOR A 5 TONELADAS (NO UNIFORMADO) PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL “ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NÚMERO CCE-163-III-AMP-2020”.

las unidades beneficiarias de los bienes y servicios contratados en la presente orden de compra.

- Esta supervisión, se compromete adelantar las gestiones necesarias que permitan alcanzar los compromisos establecidos en la presente acta y los demás que sean necesarios para el cumplimiento total de las obligaciones establecidas en la orden de compra No. 120560 del 23/11/2023, la cual tiene por objeto la “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO CAMIÓN DE ESTACAS CON CAPACIDAD CARGA MENOR A 5 TONELADAS (NO UNIFORMADO) PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL “ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NÚMERO CCE-163-III-AMP-2020”

No siendo otro el objeto de la presente, firman los que en ella intervinieron



Mayor **JAIRO FABIAN SALINAS GÓMEZ**  
Supervisor orden de compra No. 120560

Elaborado por: IJ. Anuar Danilo Guasca Gordillo  
Revisado por: MY. Jairo Fabián Salinas Gómez  
Fecha de elaboración: 12/12/2023.  
Ubicación: C:\Planeación 2023\Contratos\O.C.118203

Transversal 21 3B-70  
Teléfonos 3700116  
[jesep.undam-cto@policia.gov.co](mailto:jesep.undam-cto@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



SA-CER276952



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**JEFATURA NACIONAL DEL SERVICIO DE POLICÍA**  
**UNIDAD DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN**



**Fecha:** Bogotá D.C., 12 de diciembre de 2023  
**Hora de inicio:** 10:00 horas  
**Hora de finalización:** 12:00 horas  
**Lugar:** Kilometro 50 vía Bogotá – El Rosal sector de Siberia – instalaciones de ALDIA LOGÍSTICA

**ACTA 246 – JESEP – UNDMO – 2.25**

QUE TRATA DE LA VISITA REALIZADA A LA FIRMA AUTOMAYOR S.A., PARA VERIFICAR EL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN A LA ORDEN DE COMPRA No. 120560 DEL 23/11/2023 SUSCRITA ENTRE LA POLICIA NACIONAL Y AUTOMAYOR S.A., CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS TIPO CAMIÓN DE ESTACAS CON CAPACIDAD CARGA MENOR A 5 TONELADAS (NO UNIFORMADO) PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL "ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHICULOS, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NÚMERO CCE-163-III-AMP-2020".

**ASISTENTES**

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
MY	Jairo Solinas Gomez	Undmo	jairo.solinas@undmo.gov.co	20105339075	3007602027	
IJ	Anver Danilo Guasca	Undmo	anver.guasca@undmo.gov.co	80744037	3108164745	
	Manuel Esteban Castro	Robomov 3-A	Manuel.Esteban.Castro@undmo.gov.co	51-835-346	312-592-44-001	

Transversal 21 3B-70 Barrio el progreso  
 Teléfonos 3159000 Ext 90050  
 jesep.undmo-cto@policia.gov.co  
 www.policia.gov.co



**INFORMACIÓN PÚBLICA**



SA-CERS7682Z



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICIA NACIONAL  
JEFATURA NACIONAL DEL SERVICIO DE POLICÍA  
UNIDAD DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN



Fecha:	Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2023		
Hora de inicio:	17:00 horas	Hora de finalización:	18:00 horas
Lugar:	Avenida Caracas No. 6 – 05 Instalaciones Antigua Metropolitana de Bogotá		

**ACTA 251 – JESEP – UNDMO – 2.25**

QUE TRATA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA ENTRE LA SUPERVISIÓN Y LA FIRMA AUTOMAYOR S.A., A FIN DE ADOPTAR MEDIDAS QUE PERMITAN LA PLENA EJECUCIÓN A LA ORDEN DE COMPRA No. 120560 DEL 23/11/2023 SUSCRITA ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y AUTOMAYOR S.A., CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO CAMIÓN DE ESTACAS CON CAPACIDAD CARGA MENOR A 5 TONELADAS (NO UNIFORMADO) PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL "ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NÚMERO CCE-163-III-AMP-2020".

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Verificación de asistentes
- 2) Verificación de los compromisos
- 3) Temas a tratar
- 4) Registro fotográfico
- 5) Compromisos

**DESARROLLO**

**1. Verificación de Asistentes**

El día 15 de diciembre de 2023, se reúnen en las instalaciones del Antiguo Comando de la Policía Metropolitana de Bogotá, el señor Mayor JAIRO FABIÁN SALINAS GÓMEZ Comandante Grupo Diálogo y Mantenimiento del Orden 1, la señora MARISOL IBAGÓN CASTRO Representante de la firma AUTOMAYOR S.A. y el señor Intendente Jefe ANUAR DANILO GUASCA GORDILLO Comandante Escuadra Dispositivo Especializado de intervención, con el fin de adoptar medidas que permitan la plena ejecución a la orden de compra No. 120560 del 23/11/2023, la cual tiene por objeto la "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO CAMIÓN DE ESTACAS CON CAPACIDAD CARGA MENOR A 5 TONELADAS (NO UNIFORMADO) PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL "ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NÚMERO CCE-163-III-AMP-2020", estableciendo los parámetros a tener en cuenta y compromisos entre las partes.

**2. Verificación de los compromisos**

Según Acta 245-JESEP-UNDMO del 15/12/2023 y Acta 246-JESEP-UNDMO del 15/12/2023, que obran como antecedentes de las visitas de verificación e inspección efectuada a la planta de carrocerías BENFOR S.A.S., empresa donde se realiza el ensamble de las carrocerías de los camiones y por otra parte a las instalaciones de ALDIA LOGÍSTICA, lugar donde se realiza la instalación de los accesorios y adecuaciones de los camiones CHEVROLET NPR [4] [FL] 700P REWARD [153HP] MT 5200CC TD 4X2, el supervisor de la citada orden de compra convoca a la Representante de la firma AUTOMAYOR S.A., con el ánimo de adoptar medidas que permita la plena ejecución de la orden de compra No. 120560 del 23/11/2023, la cual tiene por objeto la "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO CAMIÓN DE ESTACAS CON CAPACIDAD CARGA MENOR A 5 TONELADAS (NO UNIFORMADO) PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL "ACUERDO

ACTA 251 – JESEP – UNDMO – 2.25 QUE TRATA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA ENTRE LA SUPERVISIÓN Y LA FIRMA AUTOMAYOR S.A., A FIN DE ADOPTAR MEDIDAS QUE PERMITAN LA PLENA EJECUCIÓN A LA ORDEN DE COMPRA No. 120560 DEL 23/11/2023 SUSCRITA ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y AUTOMAYOR S.A., CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO CAMIÓN DE ESTACAS CON CAPACIDAD CARGA MENOR A 5 TONELADAS (NO UNIFORMADO) PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL “ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NÚMERO CCE-163-III-AMP-2020”.

MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NÚMERO CCE-163-III-AMP-2020”.

### 3. Temas a tratar

- Según el Acta 245-JESEP-UNDMO del 15/12/2023, que trata de la visita realizada a las instalaciones de la firma BENFOR S.A.S., para verificar el seguimiento de la ejecución a la orden de compra No. 120560 del 23/11/2023 suscrita entre la POLICÍA NACIONAL y AUTOMAYOR S.A., la supervisión evidencia incoherencia con las cantidades ensambladas y la planificación presentada por parte de la empresa carrocería, para lo cual se informa que la línea de ensamble y estructuración contaba con cuatro (04) camiones con carrocería instalada, se proyectaba entregar entre cinco (05) a seis (06) carrocerías diarias lo que permitiría cumplir con la entrega de los camiones con carrocería el próximo 19 de diciembre de 2023. Por otra parte, se evidenció que doce (12) CHASIS CAB NPR 5.2L CS 4X2 TM, se encuentran en etapa instalación de los accesorios y adecuaciones en las instalaciones en ALDIA LOGISTICA, las cuales no se encontraban dentro la programación presentada por la firma BENFOR S.A.S.
- Según Acta 246-JESEP-UNDMO del 15/12/2023, que trata de la verificación de la línea de ensamble e instalación de los accesorios y adecuaciones de los cuarenta y un (41) camiones de estacas CHEVROLET NPR [4] [FL] 700P REWARD [153HP] MT 5200CC TD 4X2, la supervisión concluye un posible atraso con la instalación de los aires acondicionados de los vehículos. Igualmente, los vehículos que se encuentran en línea de ensamble y estructuración de la carrocería están pendiente por la instalación de accesorios y adecuaciones, según los requerimientos contratados en la orden de compra, así:

ÍTEM	CANT
CHEVROLET NPR [4] [FL] 700P REWARD [153HP] MT 5200CC TD 4X2 ABS	41
ALARMA (POR UNIDAD)	41
BLOQUEO CENTRAL (POR UNIDAD)	41
CÁMARA DE REVERSA (POR UNIDAD)	41
CINTAS RETRORREFLECTIVA (POR METRO LINEAL)	492
SENSOR DE REVERSA (POR UNIDAD)	41
CARROCEÍA ADAPTADA PARA PLATAFORMA DE ESTACAS	41
ELEVAVIDRIOS ELÉCTRICOS	41
LUCES EXPLORADORAS	41
PELICULA DE SEGURIDAD (POR VIDRIO)	164
AIRE ACONDICIONADO	41

- Aunado a lo anterior, la señora MARISOL IBAGÓN CASTRO Representante de la firma AUTOMAYOR S.A., informa que previa comunicación con los proveedores de los accesorios - adecuaciones y las carrocerías de los cuarenta y un (41) camiones CHEVROLET NPR [4] [FL] 700P REWARD [153HP] MT 5200CC TD 4X2, se comprometen adoptar las medidas necesarias que permita cumplir con la totalidad de las obligaciones. Para lo cual, el fin de semana comprendido entre el 16 de diciembre de 2023 al 17 de diciembre de 2023, laboraran a fin de alcanzar las metas establecidas interviniendo la totalidad de los CHASIS CAB NPR 5.2L CS 4X2 TM, por lo que se hace necesario crear dos frentes de trabajo uno que realizara la instalación de accesorios y aire acondicionados en los chasis que se encuentran ubicados en ALDIA LOGÍSTICA, el segundo que realizara instalación de los aires acondicionados de los chasis que se encuentran en la planta de la firma BENFOR S.A.S.
- Por otra parte, la firma BENFOR S.A.S. por medio de la señora MARISOL IBAGÓN CASTRO Representante de la firma AUTOMAYOR S.A., manifiesta que aumentara la línea de producción lo que implica extender la jornada laboral de sus trabajadores, que permita cumplir con la entrega

ACTA 251 – JESEP – UNDMO – 2.25 QUE TRATA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA ENTRE LA SUPERVISIÓN Y LA FIRMA AUTOMAYOR S.A., A FIN DE ADOPTAR MEDIDAS QUE PERMITAN LA PLENA EJECUCIÓN A LA ORDEN DE COMPRA No. 120560 DEL 23/11/2023 SUSCRITA ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y AUTOMAYOR S.A., CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO CAMIÓN DE ESTACAS CON CAPACIDAD CARGA MENOR A 5 TONELADAS (NO UNIFORMADO) PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL "ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NÚMERO CCE-163-III-AMP-2020".

total de las cuarenta y un (41) carrocerías tipo estacas instaladas sobre los chasis de los vehículos para el 19 de diciembre de 2023.

- Una vez, aclaradas las inquietudes generadas sobre la ejecución real de la orden de compra, el supervisor y la firma AUTOMAYOR S.A., acuerdan mantener como fecha de entrega total de los cuarenta y un (41) camiones CHEVROLET NPR [4] [FL] 700P REWARD [153HP] MT 5200CC TD 4X2, el 20 de diciembre de 2023. Para lo cual, la supervisión un día antes de la recepción realizara visita de inspección y verificación a los bienes y servicios contratados.

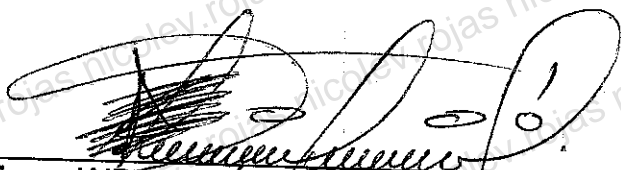
#### 4. Registro fotográfico

No aplica

#### 5. Compromisos

- La firma AUTOMAYOR S.A., se compromete realizar la entrega de los cuarenta y un (41) camiones CHEVROLET NPR [4] [FL] 700P REWARD [153HP] MT 5200CC TD 4X2 ABS, con las respectivas adecuaciones y accesorios para el 20 de diciembre de 2023.
- Esta supervisión, se compromete adelantar las gestiones necesarias que permitan alcanzar los compromisos establecidos en la presente acta y los demás que sean necesarios para el cumplimiento total de las obligaciones establecidas en la orden de compra No. 120560 del 23/11/2023, la cual tiene por objeto la "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO CAMIÓN DE ESTACAS CON CAPACIDAD CARGA MENOR A 5 TONELADAS (NO UNIFORMADO) PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL "ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NÚMERO CCE-163-III-AMP-2020".
- La supervisión de la presente orden compra deja constancia que si los cuarenta y un (41) camiones CHEVROLET NPR [4] [FL] 700P REWARD [153HP] MT 5200CC TD 4X2, no cumplen con la totalidad de los requerimientos técnicos contratados por la Policía Nacional, cancelara la recepción de los bienes y se levantara acta de inconformidad, la cual será remitida a la Dirección Administrativa y Financiera a fin de que obre como antecedente de la ejecución de la orden de compra No. 120560 del 23/11/2023.

No siendo otro el objeto de la presente, firman los que en ella intervinieron

  
 Mayor **JAIRO FABIAN SALINAS GÓMEZ**  
 Supervisor orden de compra No. 120560

Elaborado por: J. Anuar Danilo Guasca Gordillo  
 Revisado por: MY. Jairo Fabián Salinas Gómez  
 Fecha de elaboración: 12/12/2023.  
 Ubicación: C/Planeación 2023\Contratos\O.C.120560

Transversal 21 3B-70  
 Teléfonos 3700116  
[jesep.undam-cto@policia.gov.co](mailto:jesep.undam-cto@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



INFORMACIÓN PÚBLICA



SA-CER278892



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICIA NACIONAL  
JEFATURA NACIONAL DEL SERVICIO DE POLICIA  
UNIDAD DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN



Fecha: Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2023  
 Hora de inicio: 17:00 horas  
 Hora de finalización: 18:00 horas  
 Lugar: Avenida caracas No. 6 - 05 instalaciones de la antigua metropolitana de Bogotá

ACTA 251 - JESEP - UNDMO - 2.25

QUE TRATA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA ENTRE LA SUPERVISIÓN Y LA FIRMA AUTOMAYOR S.A., A FIN DE ADOPTAR MEDIDAS QUE PERMITAN LA PLENA EJECUCIÓN A LA ORDEN DE COMPRA No. 120560 DEL 23/11/2023 SUSCRITA ENTRE LA POLICIA NACIONAL Y AUTOMAYOR S.A., CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO CAMIÓN DE ESTACAS CON CAPACIDAD CARGA MENOR A 5 TONELADAS (NO UNIFORMADO) PARA LA POLICIA NACIONAL A TRAVÉS DEL "ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NUMERO CCE-163-III-AMP-2020".

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANIA	TELÉFONO	FIRMA
1	Jairo Rodríguez	UNDMO	Jairo.Rodriguez@cpn.gov.co	1070334075	3007607477	
2	Mario Fernando Enriquez	UNDMO	mario.enriquez@cpn.gov.co	87.068.814	316436484	
3	Anvar Danyla Guevara	UNDMO	anvar.guevara@cpn.gov.co	80.744.037	3108164745	
4	Mairisol I Saiz	Automayor	mairisol@automayor.com.co	M-CA	8123924900	



INFORMACIÓN PÚBLICA

Avenida caracas 6 - Barrio la estanzuela  
 Teléfonos 3159000 Ext: 90050  
[jesep.undmo-cto@cpn.gov.co](mailto:jesep.undmo-cto@cpn.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

Aprobación: 30-08-2021

Página 1 de 1

IDS-AC-0001  
 Versión: 5